



# RESOLUCION N° 0484

NEUQUÉN, 23 AGO 2011

## VISTO:

El Registro N° 1707/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente LAURIN JUAN RAMON - L.P.N° 5578; y

## CONSIDERANDO:


Que a través del mismo, el agente LAURIN JUAN RAMON, solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección De Control de Transito - Dirección Municipal De Transito - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno;

Que si bien el agente no ha cumplido con el periodo de permanencia en el área por el cual cobro un estímulo no es impedimento para autorizar el traslado ya que el Decreto 1625/09 prevee esta situación indicando se descuenta el importe proporcional no laborado en el área.

Que según informe de la Dirección Municipal de Transito el mismo comenzó a prestar funciones en el mencionado lugar a partir del 14 de marzo de 2011.

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente LAURIN JUAN RAMON, antecedentes médicos que objetan el pase solicitado;

  
AUTENTICIDAD  
Dirección Municipal de Transito  
Subsecretaría de Gestión Ciudadana  
Subsecretaría de Desarrollo Local



Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SEÑOR  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente con efectividad al 14 de marzo del ----- 2011, al agente LAURIN JUAN RAMON - L.P. Nº 5578; - (Grupo 01) - D.N.I. Nº 012648826 - Clase 1958 - Categoría 22 (veintidos) desde la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección De Control de Transito - Dirección Municipal De Transito - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno; y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 3-J-2-0-2)

Artículo 2º) Autorizar a la Dirección de Remuneración y Liquidación de ----- Haberes a descontar la proporción del período no cumplido, según lo establece el Decreto 1625/09. El período trabajado en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana por la que se le abono el estímulo ( Decreto 0099/11) da inicio el 19/11/2010 hasta el 13 de marzo de 2011.



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 3º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la  
----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de  
Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a  
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: CHANETON  
DOBRUSIN

